

EL PP INTRODUCE ALGUNOS CAMBIOS EN LA REFORMA LABORAL A SU PASO POR EL SENADO

EFE – Madrid

El PP ha introducido 11 enmiendas a la reforma laboral en la Comisión de Empleo y Seguridad del Senado, que ha rechazado los tres vetos del PSOE, ICV y PSC, así como el resto de las enmiendas de los grupos.

El Senado ha debatido las 574 enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios que las han dado por defendidas después de su paso por el Congreso, y que volverán a debatirse, junto a los vetos, en el Pleno del Senado el día 21, dentro del trámite parlamentario.

Los tres vetos han sido rechazados por 18 votos, 16 del PP, uno de CiU y otro del Grupo Mixto, y han contado con siete votos a favor, seis del PSOE y uno de Entesa y la abstención de los senadores vascos.

El PP había presentado 12 enmiendas al texto del decreto ley, pero una de ellas, referida a la vida laboral de los miembros de la Guardia Civil, ha sido retirada porque se debatirá en otro ámbito.

Las once enmiendas aprobadas han contado con 17 votos a favor, 16 del grupo popular y uno de UPN.

Además, el PP ha presentado 2 enmiendas de carácter meramente técnico.

Entre los cambios que el PP ha introducido en la reforma, destaca uno sobre el personal laboral fijo de las administraciones públicas, que tendrá prioridad de permanencia en caso de despido si hubiera adquirido su condición mediante un proceso selectivo de ingreso convocado al efecto.

Asimismo, con respecto a las bonificaciones de cuotas por transformación de contratos en prácticas, suprime que estos contratados sean objetivo prioritario en los planes de formación de una empresa, así como de cualquier otra medida de política activa de empleo para incrementar su cualificación.

Respecto a las bonificaciones para la contratación indefinida para empresas de menos de 50 trabajadores ahora, según la enmienda, se añade que también será para empresas que contraten a desempleados mayores de 45 años.

Asimismo, se introdujo una disposición adicional nueva que afecta a la reforma de las pensiones de 2011. Tanto en el caso de las pensiones de incapacidad permanente como en las prestaciones por jubilación, a la hora de calcular la base reguladora cuando haya lagunas de cotización, las primeras 48 mensualidades se integrarán con la base mínima de entre todas las existentes en cada momento, y el resto, con el 50% de dicha base mínima.

El senador del Grupo Socialista Francisco Martínez-Aldama ha criticado la reforma porque **desequilibra la relación entre trabajadores y empresarios, y se posiciona a favor de éstos**, al tiempo que ha criticado el recorte presupuestario para las políticas activas de empleo.

También se ha mostrado en contra de que trabajadores laborales del sector público puedan quedarse en la calle porque la empresa (las administraciones) alegue causa sobrevenida.

El portavoz adjunto de Entesa dels Catalans, Jordi Guillot, ha justificado el veto porque considera una verdad de "perogrullo" que la reforma sirva para crear empleo cuando se recupere la economía y ha coincidido en que **la reforma es útil al empresario pero "letal" para el trabajador**.

Los grupos políticos cuyos vetos han sido rechazados disponen de 24 horas para presentar un voto particular para que tanto los vetos como las enmiendas vayan al Pleno del Senado, donde **se volverán a votar el próximo día 21**, antes de volver al Congreso donde la reforma se aprobará definitivamente.